

205R Tecnológico de Estudios Superiores Huixquilucán

"Relación de reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, derivado del cierre del ejercicio presupuestal 2017"

Anexo al oficio: (Señalar el número del oficio del área responsable de la elaboración del reporte, con el cual se remite la información solicitada por la Secretaría de la Función Pública.

Atención a los oficios: De la Secretaría de la Función Pública: UORCS/211/006/2018; De la Secretaría de la Contraloría: 2101A0000/042/2018.

Fecha de elaboración del reporte: 5 de Marzo de 2018.

Número consecutivo	Nombre del fondo o programa al que pertenece el reintegro	Monto del reintegro	Fecha del reintegro	Número de Línea de Captura de la TESOFE	Observaciones / comentarios
1	ProExOe 2014	1,991.00	30/03/2017	0017AAPF783341922444	Remanente no ejercido Reintegrado en 2017
2	PIFIT 2013	253,445.00	30/03/2017	0017AAPF933041929411	Remanente no ejercido Reintegrado en 2017
3	ProExOe 2015	71,828.00	30/03/2017	0017AAPB753441912438	Remanente no ejercido Reintegrado en 2017
4	PIFIT 2011	123.10	28/07/2017	0017ABGD832843063496	Remanente no ejercido Reintegrado en 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Elaboró el reporte:

C.P. Leticia Moya González
Encargada del despacho del Departamento
de Recursos Financieros



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE HUIXQUILUCÁN
RECURSOS FINANCIEROS

Aprobó el reporte:

Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti
Director de Planeación y Administración

Notas:

1. Esta relación formará parte del reporte que emita el Órgano Hacendario Estatal, su equivalente en el ámbito municipal, y/o el ente (local/municipal) ejecutor del recurso público federal, con motivo de la solicitud del cierre del ejercicio presupuestal 2017 que para tales efectos se realiza por la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Estatal de Control.
2. En caso de que el área responsable no se encuentre en el supuesto de reintegrar recursos a la Tesorería de la Federación, este formato deberá llenarse con la leyenda "No aplica" en cada uno de sus rubros y deberá firmarse por las personas encargadas de su elaboración y aprobación conforme a sus respectivas facultades.
3. Asimismo, esta relación deberá remitirse al Órgano Estatal de Control, de manera impresa, con firmas autógrafas de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación, así como también en archivo editable, ya sea en formato Word o Excel, en caso de no encontrarse en el supuesto a que se refiere la Nota 2.